



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00508569- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María del Carmen Marengo, solicitando se modifique su designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de Concurso de Profesores Regulares, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. RHCD 330/05, en el Art. 31° se dispone "*En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad*";

Que la Dra. Marengo, reviste en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Literatura Argentina III, con vencimiento de designación el 03 de octubre de 2026;

Que el Área de Profesorado y Concursos informa que lo solicitado por la Dra. Marengo se encuadra en lo previsto en el art. 3° y 4° de la Ordenanza HCS N° 02/2014;

Que la Secretaría Académica considera que debe hacerse lugar a lo solicitado por la Dra. María del Carmen Marengo y reconocerle derechos de concurso en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva de la cátedra mencionada;

Lo dispuesto en el art. 1° de la OHCS N° 02/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de agosto de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la Doctora María del Carmen MARENGO, legajo 34249, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple a semi-exclusiva (Cód. 110), en la cátedra "Literatura Argentina III", de la Escuela de Letras, a partir del 07 de agosto de 2023 y hasta el 02 de octubre de 2026. (Afectando partida vacante creada por RR N° 1536/2018 SEDE-06L).

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 07 de agosto de 2023, la designación interina de la Doctora María del Carmen MARENGO, legajo 34249, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) de la cátedra Literatura Argentina III, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3°: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RP